INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO

Creada por Resolución No. 001181 del año 2002 de la Secretaría de Educación Departamental y Ratificada mediante Resolución 0754/2009 de la secretaria de Educación Municipal de Montería
Nit.: 812003614-1 DANE No. 223001007237

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORDEN DE COMPRA N° OC-001-2025 SUSCRITO CON: OSCAR ANTONIO PICON FERNANDEZ Rep. Legal de INVERSIONES PICONCA SAS

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

C.C DEL CONTRATISTA	8353274
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO PICON FERNANDEZ
NIT PERSONA JURIDICA	901375105-2
PERSONA JURIDICA	INVERSIONES PICONCA SAS
NUMERO DE CONTRATO	OC-001-2025
CLASE	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO DE MONTERÍA
NIT. DEL CONTRATANTE	812.003.614-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 750.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE MATERIALES PETRIOS NECESARIOS PARA ADECUAR EL PISO DEL PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0018-2025	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$750.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0018-2025	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$750.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	17 DE OCTUBRE DE 2025

1.5 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

NOMBRE	**CESAR DEL CRISTO ARIZA RIVAS**
CARGO	**FUNCIONARIO O RECTOR**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO

Creada por Resolución No. 001181 del año 2002 de la Secretaría de Educación Departamental y Ratificada mediante Resolución 0754/2009 de la secretaria de Educación Municipal de Montería
Nit.: 812003614-1 DANE No. 223001007237

a) Que vencido el término de la orden de compra de bienes y/o servicios, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor de la orden de compra de bienes y/o servicios.

3. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS:
..... 750.000

PAGOS EFECTUADOS

1. PAGO TOTAL DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025	$ 750.000
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución de la orden de compra de bienes y/o servicios, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes de la orden de compra de bienes y/o servicios No. OC-001-2025, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones de este por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 17 DE OCTUBRE DE 2025

HECTOR JAIME NARANJO RODAS	**OSCAR ANTONIO PICON FERNANDEZ**	**CESAR DEL CRISTO ARIZA RIVAS**
Rector INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO	NIT/CC. N° 8353274	FUNCIONARIO IE
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR